

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 121-91 que autoriza a varias Empresas al cambio de uso de suelo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 121-91

VISTAS las solicitudes que han elevado al Poder Ejecutivo las personas físicas o jurídicas siguientes: a) Lotificación Ana Elisa, S.A.; b) Arq. José Rosario Gómez, c) Cerros del Mar de Sosua, S.A.; d) Dr. Alan Omar Checo Alonso, Costa de Plata, S.A., e) Camino del Sol, S.A.

VISTO el Decreto No.3139 de fecha 22 de marzo de 1982;

VISTAS las recomendaciones realizadas en cada caso por el Departamento de Infraestructura Turística (INFRATUR), del Banco Central de la República Dominicana.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas físicas o jurídicas detalladas a continuación a los fines siguientes:

a) A la Empresa Ana Elisa, S.A., y/o Pablo Alfresco Cohen, al cambio de uso de suelo de la Parcela No.41 del Distrito Catastral No.5 del Municipio de Sosua, Provincia Puerto Plata, a fin de que en el mismo se pueda desarrollar un Proyecto Turístico que constará de una zona habitacional en un 70%, un 20% en un área de recreación turística que se compondrá de restaurantes, club, instalaciones deportivas, etc., y un 10% al desarrollo de servicios y zona verde.

b) Al Arq. José Rosario Gómez, el cambio de uso de suelo de la Parcela No.36 del Distrito Catastral No.5, del Municipio de Sosua, Provincia Puerto Plata, a fin de

que en el mismo se pueda desarrollar un Proyecto Turístico de aparta-Hotel que se denominará Michelle Fortín.

c) A la Empresa Cerros del Mar de Sosúa, S.A., al cambio de uso de suelo de la Parcela No.1-Ref. -105-B del Distrito Catastral No.2, del Municipio de Sosua, Provincia Puerto Plata, a fin de que en el mismo se pueda desarrollar un Proyecto Turístico urbanístico de baja densidad habitacional.

d) Al Dr. Alan Omar Checo Alonso, el cambio de uso de suelo de la Parcela No.1255 del Distrito Catastral No.3, del Municipio de Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, a fin de que en el mismo se desarrolle un Proyecto Urbanístico-turístico en el que predomine la lotificación para viviendas individuales de baja densidad.

e) A la Compañía Costa de Plata, S.A., el cambio de uso de suelo de la Parcela No.1 del Distrito Catastral No.5, Cabarette, Puerto Plata y No.1-Ref-109 del Distrito Catastral No.2 de Puerto Plata, a fin de que en las mismas se pueda desarrollar el Proyecto turístico Costa Azul Golf & Beach Resort.

f) A la Empresa Camino del Sol, S.A., el cambio de uso de suelo de la Parcela No.34 del Distrito Catastral No.5, del Municipio de Sosua, Puerto Plata, a fin de que en la misma se pueda desarrollar un Complejo turístico, el cual deberá circunscribirse a la porción comprendida entre la costa y la carretera.

Artículo 2.- Los proyectos indicados en el artículo anterior deben acogerse a los parámetros establecidos en el Decreto No.1432 de fecha 6 de noviembre de 1975, que aprueba los Reglamentos contentivos de las normas de aplicación de la Ley No.256 del 30 de octubre de 1975, sobre Ordenamiento Territorial en la Zona Norte.

Artículo 3.- Envíese a la Secretaría de Estado de Turismo, a la marina de Guerra y al Banco Central de la República Dominicana, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco (25) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y uno; año 148º de la Independencia y 128º de la Restauración.

Joaquín Balaguer

Dec. No. 122-91 que crea la Comisión Nacional de Seguimiento a los Acuerdos de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana